



EMBASSY OF MEXICO
CONSULAR SECTION

PASAPORTE PARA MENOR DE EDAD

REQUISITOS:

1. Haga su cita en MEXITEL al teléfono 1877-639-4835 o en la dirección electrónica <https://mexitel.sre.gob.mx/citas.webportal>
2. Presentar un comprobante de nacionalidad de menor de edad, el cual puede ser alguno de los siguientes documentos:
 - Acta de nacimiento
 - Pasaporte vigente o vencido, siempre y cuando haya sido expedido a partir de 2006
 - Matrícula Consular vigente o vencida, siempre y cuando haya sido expedida a partir de 2006
 - Certificado de Nacionalidad Mexicana
 - Declaratoria de Nacionalidad Mexicana
 - Acta de naturalización, en el caso de personas nacidas en el extranjero naturalizadas mexicanas
3. Presentar una identificación oficial con fotografía del menor. Algunos ejemplos son (no limitativo):
 - Pasaporte mexicano
 - Matrícula Consular
 - Certificado escolar con fotografía de la Secretaría de Educación Pública
 - Credencial de una escuela pública
 - Certificado de estudios de escuela pública, con fotografía y sello.
 - Pasaporte extranjero

Nota: los menores de 7 años pueden presentar una carta del pediatra con fotografía y sello.
4. Autorización de ambos padres o de quienes ejercen la patria potestad.
Nota: ambos padres o la(s) persona(s) a quien un Juez le haya otorgado la patria potestad (custodia legal) del menor deben presentarse a firmar el formato con el que dan su autorización para tramitar el pasaporte.
5. Los padres o quienes ejerzan la patria potestad deben presentar identificación oficial vigente, la cual puede ser (no limitativo):
 - Credencial de elector **vigente**
 - Pasaporte mexicano
 - Matrícula Consular
 - Pasaporte extranjero
 - Licencia de conducir
6. Realizar el pago de derechos, el pago de su trámite se realiza directamente en el Consulado, con tarjeta de débito o crédito (excepto American Express).

Pasaporte por 3 años: \$74.00 dólares.

Pasaporte por 6 años: \$101.00 dólares

Nota: los menores de 18 años no pueden solicitar pasaportes con vigencia por 10 años



EMBASSY OF MEXICO
CONSULAR SECTION

PASAPORTE PARA MENOR DE EDAD

Consideraciones adicionales:

- ✓ Todos los documentos solicitados deben presentarse en **ORIGINAL**. No es necesario traer copias.
- ✓ Si no cuenta con acta de nacimiento original y no puede viajar a México, se le sugiere pedir a algún familiar o amigo en su lugar de origen que acuda al Registro Civil para solicitar un acta de nacimiento y se la envíe por correo o mensajería.
- ✓ Si no cuenta con una identificación oficial, por favor acuda al Consulado para recibir orientación sobre las opciones que tiene a su disposición.
- ✓ En el caso de menores de edad nacidos en Estados Unidos, los padres deberán primero registrar al menor en el Departamento de Registro Civil.
- ✓ EN EL CASO DE MENORES DE EDAD, SIEMPRE TENDRÁN QUE PRESENTAR ACTA DE NACIMIENTO, A FIN DE COMPROBAR LA FILIACIÓN CON LOS PADRES, AUNQUE SÓLO SE TRATE DE UNA RENOVACIÓN.
- ✓ A los menores de 3 años de edad sólo se les podrá expedir pasaporte por 1 ó 3 años. Los menores entre 3 y 18 años de edad sólo podrán obtener pasaporte con vigencia de 3 ó 6 años.
- ✓ Para realizar el trámite de Pasaporte para un menor de edad no es necesario traer **FOTOGRAFÍA**

Para mayor información, favor de enviar un correo a documentacionwas@sre.gob.mx o visite nuestra página <https://consulmex2.sre.gob.mx/washington/>